



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 JUN 1997

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, del Ejercicio 1996; y

CONSIDERANDO: Que según lo expuesto en los Informes N° 210, 214, 221 y 222/97, Letra: T.C.P., no se procederá a aprobar los gastos correspondientes a las rendiciones de cuentas del trimestre mencionado, hasta tanto se remitan a este Organismo de Control los Balances Generales definitivos.

Que de acuerdo a lo señalado en los informes citados precedentemente, surgen observaciones que formular por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 761.798,61), las que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la presente.

Que según lo expuesto en los informes de referencia no se han presentado las conciliaciones bancarias, correspondientes al periodo bajo análisis.

Que el Tribunal de Cuentas, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) COMUNICAR a la Contadora General, C.P.N. María Elena JIMÉNEZ, que no se aprobarán los gastos de las rendiciones de cuentas presentadas por la Administración Central, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 1996, los que

//...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

deberán ser presentados dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2º) OBSERVAR la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 761.798,61), correspondiente a los libramientos de pagos detallados en el Capítulo de Observaciones que se adjunta a la presente como Anexo I, concediendo a la Contadora General , C.P.N. María Elena JIMÉNEZ, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para contestar el mismo.

ARTICULO 3º) REQUERIR a la Tesorería General la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al presente trimestre, concediendo al Tesorero General Dn. Mario GRANDIS un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para cumplir con lo requerido.

ARTICULO 4º) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservaran las actuaciones por el plazo indicado en los artículos 1º, 2º y 3º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 82 /97 V.A.

T. C.
REVISIÓN <i>[Signature]</i>
COORDINACIÓN <i>[Signature]</i>
CONTROL <i>[Signature]</i>
V. B.

[Signature]
C. P. N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
VOCALIA DE AUDITORIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCIÓN N° 82/97

CAPITULO DE OBSERVACIONES SEGÚN EROGACIONES

1-Expediente N° 6849/95-01/10/96:

Pago a COPY CENTER DE ALVERE S.R.L. \$ 621,37.

Este expediente fué abonado en Octubre/96 con Orden de Pago N° 8927 y Libramiento N° 5992 por un monto total de \$ 621,37. No se adjuntó ningún antecedente.

2-Expediente N° 8868/95-01/10/96:

Pago de facturas a Matafuegos Río Grande \$ 330,00.

Este expediente fué abonado con Orden de Pago N° 1156 y libramiento N° 5998 por un monto de \$ 330,00.

No se adjuntó ningún antecedente.

3-Expediente N° 4670/96-08-10/96:

Pago de subsidio a favor de Zanettin Hortensia e Ibañez Serafin de \$ 1.407,30 aprobada por Resolución M.E.O y S.P. N° 2252/96 el 7/10/96. Este subsidio fué abonado mediante un giro telegráfico en su totalidad el 24/09/96 o sea mucho antes que la fecha de Resolución, además no cumplió con lo que dictamina el Decreto N° 2012/96 del 11/09/96 emitido por el Vice Gobernador de la Pcia de Tierra del Fuego que dice: " El pago del subsidio se hará en tres cuotas mensuales de \$ 469,10 c/u, debiéndose adelantar el equivalente al 50% de lo que debe abonarse por mes".

4-Expediente N° 3463/95-08-10-96 :

Transferencia por la suma de \$ 3.418,06 a Casa Tierra del Fuego para el pago de medicamentos.

Si bien es cierto que a este expediente se adjuntaron las facturas de AMMA observamos que no se encuentran los antecedentes que respalden los requerimientos de los medicamentos en cuestión, además no constan documentación de la recepción de los medicamentos por parte del beneficiado o la persona que lo acompaña.

5-Expediente N° 3094/96-10/10/96:

Rendición anticipo con cargo a rendir para atender gastos de fletes y puerto por la adquisición de repuestos destinados a la barredora de nieve por el total de \$ 6.299,18.

Este erogación fué aprobado por Resolución N° 2307/96 del M.E.O. y S.P. el 10/10/96 para el pago de facturas a SPEDITEUR S.R.L. por la suma de \$ 6.299,18.

9



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Se solicita el Informe Técnico que se hizo para la compra de los repuestos para la barredora.

6-Expediente N° 1923/96-15/10/96:

Pago Certificado N° 39 del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Fundación Unidad Académica Río Grande de UTN FUNDATEC por \$ 40.365,00.

Se abonó con Orden de Pago N° 3149 y Libramiento N° 6371.

Se observa que a este expediente no se adjunta el Acta Ampliatoria con fecha 26/04/96 del Convenio de Cooperación en los distintos establecimientos.

No hay constancia de los trabajos realizados que justifiquen dicha erogación.

7-Pago Impuesto a las Ganancias del mes de Setiembre de 1996 del escalafón seco por \$ 698,04.

Se abonó con Orden de Pago N° 6338 y Libramiento N° 6372.

Se observa que no constan en el expediente las liquidaciones de donde surgen las retenciones del Impuesto a las Ganancias.

8-Expediente N° 3967/96-17/10/96:

Pago de Vehículos c/chofer plan MECAVI por \$3.000,00 a Paez José Félix .

Según planilla de Tesorería General el 20/09/96 se abonó con Libramiento de Pago N°5731 la suma de \$ 3.000,00 y el 17/10/96 se abonó con Libramiento de Pago N° 6437 \$ 3.000,00 por lo que se deduce que no se descontó el 3% de Ingresos Brutos (\$180,00) sobre el total pagado.

9-Expediente N° 4229/96-18/10/96:

Pago a Ariel Catalán Empresa Vial y Constructora el Certificado N° 11 de la Obra Infraestructura Península Ushuaia -Red de Gas y Cloacas- de \$ 5.000,00.

Se abona con Orden de Pago N° 5355 y Libramiento N° 6457.

No se remitió el certificado de dicha obra.

10-Expediente N° 5858-18/10/96:

Pago publicidad en diario Clarín de \$ 6.549,44.

Se abona mediante Orden de Pago N° 6462 y Libramiento N° 6464.

No está la Orden de Publicidad donde especifique el texto a publicar, no se adjuntó un ejemplar para constatar dicha erogación.

11-Expediente N° 2801/96-18/10/96:

Rendición anticipo con cargo a rendir por la suma de \$ 5.800,00 por el arreglo de un camión barrenieue.

Se pagó a Américo Forconi facturas por el monto de \$ 5.750,00.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Se cita que este arreglo fue realizado en base al Convenio N° 910 formalizado entre La Armada Argentina y Gobierno, por lo que se requiere el envío a la brevedad dicho convenio para analizarlo y controlar fehacientemente esta erogación.

12-Para los libramientos que a continuación se detallan, de fecha 11/11/96, a favor de NEWXER S.A., se observa la falta de documentación que avale el pago:

N°	LIBRAMIENTO	IMPORTE	DOC. FALTANTE
1	6876	1.683,05	CONTRATO
2	6877	460,00	CONTRATO-FACTURA
3	6878	460,00	CONTRATO-FACTURA
4	6879	460,00	CONTRATO
5	6880	360,00	CONTRATO
6	6881	460,00	CONTRATO
7	6882	693,00	CONTRATO

13-Libramiento N° 7329 a favor de Jose Adrian Gomez \$ 612,00

Se observa por falta de documentación que avale el pago (contrato, factura).

14-Libramiento 6904 del 4/11/96- Expediente Letra L N° 0101/U/1982 a favor de Antonio Javier Ledesma

Devolución de Aporte de tierra fiscal \$ 567,68

Se observa porque no se explicita en las actuaciones, el motivo por el que la Administración Central debió efectuar el reintegro, teniendo en cuenta que no existe constancia del cobro del valor total del terreno.

15-Libramiento 6900 del 4/11/96 a favor de La Unión Ltda. - Expediente 6127/96 - \$ 5.687,00

Pago Servicio de Limpieza Hospital Reg.Rio Grande

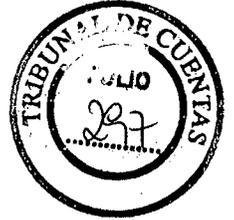
Se observa porque el contrato se firma el 16/09/96 y establece vigencia a partir del acta de inicio.No consta en el expediente el acta de inicio mencionada y las facturas presentadas corresponden a los meses de Agosto/96 y Setiembre/96.

16-Se detallan a continuación expedientes del Ministerio de Educación y Cultura, con rendiciones de Copa de Leche y Comedores Escolares los que se observan por registrar diferencias entre los remitos y los vales de entrega de mercaderías:

FECHA	EXPEDIENTE	IMPORTE
06/11/96	3079/96	5.000,00
06/11/96	3393/96	5.000,00
19/11/96	4221/96	5.000,00
19/11/96	2897/96	5.000,00
19/11/96	4045/96	5.000,00
19/11/96	3529/96	5.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



17-Libramientos N° 6932 y 6933 del 07/11/96 a favor del Sr. Jose Luis Andere \$ 4.365,36

Pago de Intereses y honorarios según Convenio Transaccional.

Se observa porque no se verifican en las actuaciones las acciones llevadas a cabo por la Administración Central para evitar un proceso judicial, con las costas que el mismo implica, fundamentalmente en lo que respecta a los honorarios de los letrados.

Falta la factura de los intereses por mora abonados.

La imputación presupuestaria es errónea.

18-Libramiento 7252 de fecha 18/11/96-Pago a Adrifer - \$ 240,00

Se observa por falta de documentación que avale el pago (contrato, factura)

19-Libramiento 7453-Tesorería General - \$ 500,00

Se observa por falta total de la documentación respaldatoria de este pago (asiento contable, orden de pago, libramiento)

20-Expediente N° 5258-Hospital Regional Ushuaia - \$ 59.990,97

Rendición Anticipo c/Cargo Rendir

El Expediente está mal armado - foliado (2 cuerpos de 832 fs.)

A fojas 243 existen facturas N°s 661, 658, 660 correspondientes al pago de provisión de mucamas y choferes. Se observa por falta de contrato que avale los pagos.

21-Expediente N° 5195/96 del 19/11/96-Rendición Anticipo con cargo Rendir Hospital Regional Ushuaia-Pago Facturas N°s 826,005 y 767 a favor de Allaltuni SRL, por el servicio de recolección de residuos patológicos y posterior incineración en el horno del Hospital \$ 10.957,17

La empresa Allaltuni SRL es adjudicataria de la Licitación Privada N° 08/95, rendida en este mes, por un precio de \$ 3.652,39 mensuales; anteriormente prestaba un servicio similar -según Concurso de Precios 10/94- a un costo de \$ 400,00.

Se deberá informar motivos por la gran diferencia de precios, en virtud que según la documentación obrante en el expediente, no se aprecian diferencias tan considerables en el servicio prestado, como para dar origen a semejantes diferencias en los costos.

22.- Libr. N° 7978 y N° 7979/96 (10/12) - \$ 2.034,50

Corresponden a reintegros a favor del Sr. Director del Canal 13, Rubén Rivarola, por \$1.018,54 y \$1.015,96 respectivamente.

Se observa que no existen actuaciones previas que avalen los gastos, tales como Pedidos de Provisión y autorizaciones previas para cada uno de ellos, ocurridos entre noviembre de 1995 y agosto de 1996. No existe constancias de la inexistencia de los recursos necesarios en cada oportunidad de los pagos en cuestión y, en su caso, de las diligencias instrumentadas para contar con los mismos, que permitan justificar que el Sr. Rivarola haya tenido que afrontar las erogaciones con fondos propios.

23.- Libr. N° 8004 (11/12) - \$1.350,00



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Pago a Aero Club Ushuaia.

No constan los antecedentes que justifiquen la utilización de este medio de transporte en lugar de los habituales.

No constan los datos de los pasajeros correspondientes ni los motivos de los viajes.

24.- Libr. N° 8045 (12/12) - \$2.141,00

Pago a Hostería Lago Yehuín. s/reunión convivencia antártica.

Se observa que el pago en cuestión incluye el servicio prestado por pasajeros en carácter de visitas, no considerados previamente en los presupuestos respectivos, no justificado debidamente.

25.- Libr. N° 8176 y 8177 (18/12) - \$2.310,00

Pagos de alquiler vivienda a la Sra. Adriana del Carmen Oyarzu - setiembre y octubre 1996. Se observa la falta de conformación de las facturas y que el "inicio de actividades" que consta en las mismas es del 03/08/95, cuando el contrato de locación correspondiente tiene vigencia desde el 11/05/94. Se requiere copia del contrato respectivo.

26.- Libr. N° 8184 (18/12) - \$1.948,57

Pago a la firma Mar de Cobo - Expte. 5856/96 Ministerio de Educación y Cultura

Se observa en los mismos términos expresados por el Sub-Contador General a fs. 49 (Informe N° 2033/96), ante el incumplimiento de las formalidades previstas para los procedimientos de adquisición de suministros.

27.- Libr. N° 8191 (18/12) - \$1.050,00

Pago de alquiler vivienda a la Sra. Teresa del Valle Pereda - Setiembre 1996.

Se observa la falta de conformación de la factura. Se requiere copia del contrato respectivo.

28.- Libr. N°7705-10.000,00

Expediente N°3597/96 Dirección LU 87 Canal 11 de Ushuaia por pago a favor de Productora Federal S.A. por servicios de programación correspondiente al mes de Mayo/96.

29.- Libr. N°7708-\$11.655,00

Expte. N°34476 Dirección LU 88 Canal 13 de Río Grande por pago a favor de Productora Federal S.A. por servicios de programación mes de Dic./95.-

Se observa en este expediente, al igual que en el punto 28, que según convenio, por igual prestación de servicios se pactan distintos importes a pagar, desconociéndose las causas por las diferencias aceptadas.

30.- Expte. N°5505 M.S.y A.S. (7 cuerpos) S/Rendición parcial Fondo Permanente del Hospital Regional Río Grande por -\$ 34.118,54



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



1er. cuerpo :

Fs. 19: Factura N°1285-00018954 por \$39,56, dice triplicado y se incluye para el pago. Sólo se deben tener en cuenta las facturas que al pie referencian original cliente.

Fs. 83: Factura N°1090 por \$115,79 de Jet Paq dice triplicado.

Fs.104: Factura N°0025317 por \$27,31 de Jet Paq dice copia extra.

31.- Expte. N°7069/95 M.S.y A.S. S/Reintegro y pago de viáticos a agentes pertenecientes al Mo.S y A.S. - \$ 6.762,98

Se observa que falta cancelación contable.

32.- Expte. N°6356/96 Subsecretaría Hacienda S/Transferencia de fondos al Tesoro Nacional de la Provincia de T.del Fuego- \$ 300.000,00

Expediente incompleto, mal caratulado. Se transfiere del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, para ser afectado a desequilibrios financieros, ayuda solidaria y equitativa a trabajadores de la Empresa Aurora Electrodomésticos S.A.

33.- Expte. N°5688/96 Casa TDF S/Transferencia - \$ 16.140,00

Pago efectuado al Hospital Argerich por prestaciones médicas a la paciente derivada Claudia Silvana OCAMPO.

Se observa hasta tanto se adjunte documentación referente a la derivación de la paciente, resumen de Historia Clínica o Planilla de Derivación correspondiente.

34.- Expte. N°5011/96 Administración Economía OS S/Cancelación facturas Camuzzi Gas del Sur - \$ 61.000,00

Pagadas fuera de término, generando intereses. Cabe aclarar que en varios casos se remiten las facturas con anterioridad al vencimiento pero igualmente se abonan después del mismo.

35.- Expte. N°4737/96 Casa TDF - \$ 27.000,00

Expediente caratulado S/Transferencia por \$200. Se rinde Anticipo con Cargo a Rendir por \$27.000,00, otorgado a la Delegación Casa T.del Fuego; rendido por \$26.057,70, quedando un saldo de \$942,30 depositado en la cuenta de la Provincia.

Se observa que no se realizó el descuento de los ingresos brutos en ninguno de los pagos, como así también no se adjuntaron las boletas de depósitos originales intervenidas por el Bco.T.del Fuego por reintegro de servicios prestados a las siguientes Delegaciones en Buenos Aires: Dirección General de Rentas por \$1.609,30; Administración de la Policía de T.del Fuego por \$268,75; Superior Tribunal de Justicia por \$804,65; IPPS por \$804,65; Hifusa por \$459,80 y del IPV por \$268,75.

36.- Expte. N°3682/96 M.Educ.S/Anticipo c/c a rendir - \$ 5.000,00

Fs. 8 y 9: Facturas de La Anónima por \$872,48 no se retiene ingresos brutos.

Fs. 20: Facturas de La Anónima por \$986,44 (devolución de mercadería), no se retiene ingresos brutos.

9



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



37.- Expte. N°2482/96 Subsecret.Ac.Soc.S/Transferencia - \$ 52.223,40

Transferencia a la Representación oficial de Gobierno de la Pcia. de Tierra del Fuego en Cap.Fral., de AC/C a Rendir para abonar facturas presentadas por: Hospital Ramos Mejía; Hospital Ricardo Gutiérrez; Hospital de Clínicas de Gral.San Martín; Instituto Oncológico Angel

Roffó y Hospital Fernández, en concepto de atención médica e internación de pacientes derivados carentes de recursos.

Se observa que no constan en expediente, Planilla de Derivación de cada paciente.

38.- Expte. N°3931/96 Casa TF S/Transferencia - \$ 34.250,00

a) Facturas varias por gastos en Confitería Suipacha, por comidas, postres, gaseosas por un total de \$4.608,00. En esto se observa falta de antecedentes legales, informes del área social, autorizaciones, detalle de pacientes derivados, motivos de las derivaciones, fechas, que avalen los pagos de las facturas presentadas.

b) Factura de Residencial Avenida, por alojamiento del Sr. Peralta, día 3 al 9 de octubre/96 por \$210,00. Se observan las mismas falencias que el punto anterior.

c) Facturas Hotel Du Helder, por alojamiento a distintas personas por los siguientes importes: fs.20 (\$4.620,00); fs.56 (\$4.800,00) y fs.89 (\$2.970,00). Se observan las mismas irregularidades de los puntos anteriores.

d) Recibo Oficial de LIEFRINK Y MARX S.A. por \$4.785.55 (fs.102), pago por facturas varias correspondientes a: Alquiler Sistema Telefónico meses Febrero a Agosto de 1996. No figuran antecedentes legales ni contrato con dicha empresa que avale las erogaciones ocasionadas.

39.- Expte. N°6752/96 Subsec.Ac.Social S/Transferencia - \$ 1.900,00

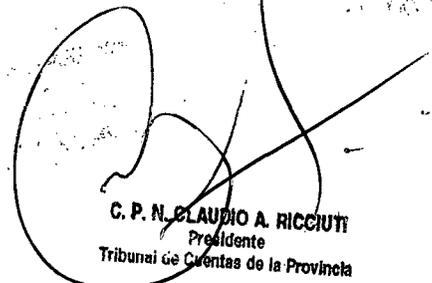
Transferencia a la representación oficial del Gobierno de la Provincia en Cap.Fral. para pago de facturas por gastos ocasionados por derivaciones de pacientes.

Se observa falta de antecedentes del área social, sobre las personas que fueron derivadas. Este tema, es de observación reiterada sobre este Organismo, desconociéndose qué tipo de control sobre estos gastos realiza Casa T.del Fuego, ya que se observa la ausencia de documentaciones mínimas esenciales para la revisión como lo serían detalle de pacientes derivados, planillas de derivaciones, causas, teniéndose en cuenta que los pacientes deberían firmar la conformidad de los servicios prestados, a los fines de transparentar dichos gastos.

TOTAL \$ 761.798,61

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 761.798,61)


CPN ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ACVOCALIA DE AUDITORIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia